

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras aprobadas en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2022 del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el que se aprueban las bases de ayudas adquisición de bicicletas con sistemas de asistencia al pedaleo y patinetes eléctricos.

BDNS 632835

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en las bases reguladoras las personas físicas, mayores de edad, empadronadas en Tres Cantos.

Y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto*.—Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la adquisición de bicicletas con sistemas de asistencia al pedaleo y patinetes eléctricos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2022, a disposición en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía*.—Ayudas con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio para 2022, del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1006 134 780 por importe total de 20.000 euros.

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes será desde el 15 de junio 2022 hasta el 15 de septiembre 2022, ambos incluidos, y podrán descargarse la documentación para presentarse a las ayudas a través de la sede electrónica y de la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (<http://sede.trescantos.es>).

Tres Cantos, a 13 de junio de 2022.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/12.334/22)

